

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Veintitrés (23) De Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad al memorial que antecede, ACEPTASE la renuncia de PODER que hace la doctora JANINE LIZETH ARZUAGA ESCOBAR, al mandato a ella conferido, por la señora LISBETH YASMITH PETIT SUÁREZ, en el presente proceso de ALIMENTOS; lo anterior es procedente toda vez que se le dio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. DIVORCIO
RADICADO: 2017-00031-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2d1783d50742acb2d4c555f2fb67248f220b8252beca6dd4c852dc9a25a7a55

Documento generado en 23/02/2022 11:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>